



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia la disolución de la organización denominada Asociación de Empresas de Reprografía y Copistería de la provincia de Burgos (REPROBUR), con número de depósito 09000025 (número antiguo 09/501).

Vista la solicitud de baja en el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, por disolución de la organización denominada Asociación de Empresas de Reprografía y Copistería de la provincia de Burgos (REPROBUR), formulada por D. Íñigo Llarena Conde, el día 11 de noviembre de 2021, con número de registro de entrada 09/2021/000058.

En Asamblea General, celebrada el 9 de noviembre de 2021, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución de la asociación. El acta de la Asamblea General está suscrita por D. Adolfo Picón Miguel, como presidente y por D.^a Emiliana Molero Sotillo, como secretaria.

El artículo 10.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, establece: «Las organizaciones se disolverán por las causas previstas en sus Estatutos y, en todo caso, por la voluntad de los asociados expresada en Asamblea General convocada al efecto, así como por las causas determinadas en las Leyes y por sentencia judicial firme».

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, el citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), BOE de 6 de julio y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos acuerda:

Admitir la baja en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, por disolución de la Asociación de Empresas de Reprografía y Copistería de la provincia de Burgos (REPROBUR).

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este organismo, pudiendo impugnarlo ante el órgano jurisdiccional del orden social correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Burgos, a 18 de noviembre de 2021.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz